INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar la ofertas más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 336.488
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro, según Ley N° 5554/2016.
iii. Publicación en el SICP: 31/10/2017 siendo las 11:09 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Ppal. MCP. JUAN PRONOSTO CANTERO, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
Crio. MAAP. JOSÉ CONCEPCIÓN VERA, Tesorero del Programa 1.2
En representación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Dpto. UOC;
En representación del Departamento Jurídico
Funcionario Lic. CARLOS JAVIER ESTECHE

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 336.488, siendo las 09:21 hs. del día 15/11/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 16 del mes de noviembre del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 106/2017, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	Ao Poti S.A.	80029151-4	Ítem 1	43.938.986
			Ítem 2	46.999.000
			Ítem 3	No Cotiza
			Ítem 4	No Cotiza
			Ítem 5	No Cotiza
			Ítem 6	No Cotiza
			Ítem 7	No Cotiza
			Ítem 8	No Cotiza
			Ítem 9	69.999.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
2	Ao Poti S.A.	Cumple	9.656.400 Cumple	Desde 14-11-2017 Hasta 14-03-2018 Cumple	Cumple	Cumple	1476802

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma **Ao Poti S.A.**, CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Ao Poti S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: **Ao Poti S.A.**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

GUILLERMINA PAEZ
Oficial Inspector Intd.
Nro. UCC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

									AO POTI S.A.	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	49121502-001	Colchón de Espuma	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	169	338	129.997	43.938.986
2	49121502-001	Colchón de Espuma	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	100	200	234.995	46.999.000
3	52121508-001	Frazadas de Lana	Unidad	Unidad			52	103		0
4	52101501-001	Alfombra de lana	Unidad	Rollo			1	2		0
5	52101501-001	Alfombra de lana	Unidad	Rollo			2	3		0
6	52101501-001	Alfombra de lana	Unidad	Rollo			2	3		0
7	30151901-001	Lonas Impermeables	Unidad	Unidad			2	4		0
8	30151901-001	Lonas Impermeables	Unidad	Unidad			2	4		0
9	53102703-001	Uniforme de Servicio "E" Camuflado de tono color verde	Unidad	Juego	APSA	Paraguay	100	200	349.995	69.999.000
TOTAL										**160.936.986**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la firma no arroja correcciones aritméticas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma: **Ao Poti S.A.**

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la empresa **Ao Poti S.A.** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Ao Poti S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

G. IGNACIA BRITEZ
Social Inspector Intd.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (Aplicable al Ítem 9)	No presenta
Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.	No Aplica
Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente.	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos.	No presenta
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple
Formulario N° 01 Información del Oferente	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	No presenta
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple
Catálogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado. (aplicable a los ítems 1 al 8)	No presenta
Título de Marca, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
Formulario N° 11 acompañado de las documentaciones respaldatorias.	No presenta
Ultima declaración de IVA.	No presenta
Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016.	Cumple
Declaración Jurada escrita del oferente por el plazo de 1 (un) año (aplicable a los ítems 4, 5 y 6)	No Aplica

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

Autorizaciones:	Cumple (Titulo de Marca)
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca.	
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante, otorgada al representante Local.	

La firma **Ao Poti S.A.**, no presenta la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

9.2 <u>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES</u>

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Ao Poti S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

AO POTI S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 2472/2017 de fecha 17/11/2017 remitida vía correo electrónico a la dirección cristian.nunes@apsa.com.py / diego.daud@apsa.com.py, con acuse del Señor Cristian Nunes, se solicitan los siguientes documentos:

Autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (Aplicable al Ítem 9)	No presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos.	No presenta
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	No presenta
Catálogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado. (aplicable a los ítems 1 al 2)	No presenta
Formulario N° 11 acompañado de las documentaciones respaldatorias.	No presenta
Ultima declaración de IVA.	No presenta

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **AO POTI S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 3854 de fecha (20.11.2017), remitió todos los documentos citados más arriba.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **Ao Poti S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

10).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Ao Poti S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AO POTI S.A.
Experiencia	
Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) de existencia legal (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET), a fin de verificar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculados con el tipo de bien a proveer. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente)	Cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (uniformes, colchones, frazadas, alfombra y lonas impermeables). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. Formulario N° 11 acompañado de las documentaciones respaldatorias. **(El Comité de Evaluación desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente)**	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos.	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
El Oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	No Aplica
El oferente deberá presentar Catalogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado. (aplicable a los ítems 1 al 8)	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
Comprobante de Pago de la Patente municipal, comercial o industrial, en su caso, otorgado por el municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
La empresa deberá contar con la autorización de la Policía Nacional para la provisión de uniformes, conforme a las reglamentaciones vigentes (Aplicable al Ítem 9)	Cumple
Título de Marca, vigente a la fecha de apertura de ofertas, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado	Cumple
Deberá contar con garantía, según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para lo que deberá presentar Declaración Jurada escrita del oferente por el plazo de 1 (un) año (aplicable a los ítems 4, 5 y 6)	No Aplica
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **Ao Poti S.A., CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

11). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma **Ao Poti S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

INDICES FINANCIEROS	**Ao Poti S.A.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,48
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,58
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,60

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **Ao Poti S.A., CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Inspector Int.

CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

12).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, se ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y se concluye que la firma **Ao Poti S.A., CUMPLE** con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

13).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica por no darse empate entre los oferentes.

15).- SOLICITUD DE MUESTRAS:

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, *inciso h) Solicitud de Muestras*, el Comité de Evaluación solicitó mediante Nota UOC N° 2473, de fecha 17/11/2017, a la firma **AO POTI S.A.,** la remisión de muestra correspondiente a los Ítems 1, 2 y 9, debidamente rotulada, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando la muestra entregada, en un plazo de 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la presente solicitud

En fecha 20/11/2017 se recepciona nota mediante, muestra de los Ítems 1, 2 y 9, con Mesa de Entrada UOC N° 3854, presentado en tiempo y forma por **AO POTI S.A.**

16). INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación, verifica mediante la inspección visual y verificación táctil de cada muestra en los ítems solicitados más arriba, que los mismos se encuentran libre de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros y manchas.

Además, se verifica en el Ítem 9, que el teñido es parejo, las costuras cuentan con un numero de puntadas uniforme y no lucen fruncidos, ni con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, tiene una simetría adecuada, los botones se encuentran correctamente adheridos a la tela y muestran una alta resistencia al desprendimiento, los ojales no muestran defectos como ser la irregularidad en las puntadas o aberturas.

Este Comité de Evaluación de acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas con las muestras presentadas se comprueba que la firma **AO POTI S.A., CUMPLE** con esta etapa de evaluación.

17). - DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso* inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems: 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

18). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma:

AO POTI S.A.: por el monto total mínimo de G. 80.468.493 (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres) y por el monto total máximo de G. 160.936.986.- (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis), correspondiente a los ítems 1, 2 y 9 según detalle:

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 95/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	49121502-001	Colchón de Espuma	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	169	338	129.997	43.938.986
2	49121502-001	Colchón de Espuma	Unidad	Unidad	APSA	Paraguay	100	200	234.995	46.999.000
9	53102703-001	Uniforme de Servicio "E" Camuflado de tono color verde	Unidad	Juego	APSA	Paraguay	100	200	349.995	69.999.000
TOTAL										**160.936.986**

El monto total mínimo de adjudicación es de G. 80.468.493 (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres) y por el monto total máximo de G. 160.936.986.- (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas del día 20 de noviembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

JOSE CONCEPCION VERA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas